



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C.N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 04/08/2021

BOLETIN OFICIAL N° 06/2021

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sr. vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sra. Tesorera Maria Cristina Salgueiro, Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, Sr. Prosecretario Diego Frega, Sra. Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sres. Vocales Titulares, Ricardo Rozzi, Graciela Rebolini, Sr. Vocal Suplente Rodrigo Lorenzo, Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Cynthia Helman. Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Fabiana Carazza.

CONSEJEROS AUSENTES: Sres vocales titulares Fabián Ciucio, Horacio Nuñez, Sra. Vocal Suplente Noelia Fogarolo, Sr. Vocal Suplente Leonardo D'ortona, Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Cynthia Helmany Sra. Vocal Suplente Gabriela Romero de la Comisión Fiscalizadora.

CONSEJEROS SUPLENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Carlos Spellanzon.

Inicio reunión: 19.00 hs.

La presente reunión se celebra en forma virtual a través de la plataforma Meet, LINK: <https://meet.google.com/msj-vegr-zmp> de acuerdo a la resolución IGJ 11-2020, publicada en el Boletín Oficial de la Nación el pasado 26 de marzo de 2020 del corriente, la misma fue convocada a tal efecto vía correo electrónico oficial secretaria@afmb.com.ar a los miembros del Consejo Directivo AFMB acompañado del Orden del Día correspondiente con los temas a tratar en esta reunión.

La Sra. presidenta toma la palabra, agradece a los presentes y da comienzo a la lectura y tratamiento del siguiente orden del día:

1º punto: Lectura del Acta Anterior: **Se aprueba sin objeciones y por unanimidad** el acta N°3266.

2º punto: Correspondencia

Recibida a saber:

Claridad: 18-06-2021: Informan su situación económica actual solicitando prórroga para abonar los aranceles administrativos. **Se toma nota. Se deriva a Tesorería.**

31-07-2021: Remiten nota informando que no podrán presentar ninguna categoría en el Torneo Transitorio 2021. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**

CAB: 23-06-2021: Remiten NOTA N° 260/2021 informando la nómina de jugadoras convocadas a la concentración U19 femenina. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria. Se informa a clubes involucrados.**

16-07-2021: Remiten NOTA N° 315/2021 informando la nómina de jugadoras convocadas a la concentración U16 femenina. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria. Se informa a clubes involucrados.**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C.N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Midland: 28-06-2021: Informan el cambio de delegada por razones personales. La nueva delegada será Nadia Novoa. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**

Club Villegas: 14-07-2021: Solicitan autorización para que su entrenador quien se encuentra cursando el nivel 2 de ENEBA pueda dirigir la categoría superior. **Se toma nota. Se autoriza.**

Sportivo Pilar: 21-07-2021: Solicitan su afiliación a nuestra asociación. **Se toma nota. Se acepta.**

Mun. Tres de Febrero: 21-07-2021: Informan el cambio de delegado. El nuevo delegado será Fernando Cichero. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**

AFALP: 27-07-2021: Remiten nota informando su desafiliación de la asociación. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria. Se informa que deben abonar la deuda de la institución.**

Alejandro Korn: 03-08-2021: Solicitan se autorice a la entrenadora Julieta Bordon (Nivel 1) a dirigir la categoría U15 y se le otorgue una prórroga para comenzar con el curso Nivel 2. **Se autoriza. Se deriva a Secretaria.**

3º punto: Informe de Tesorería:

Estado de cuenta corriente de los clubes al 04 de Agosto de 2021: *Se informa que, a la fecha, las instituciones en mora son:* Argentino de Lanús, Burzaco F.C., Centro Español, Banco Provincia, Midland F.C, Ferrocarril Oeste, Nueva Chicago, Ciudadela Norte, 17 de Agosto, Country CIB, Claridad, Moreno de Quilmes, Nolting, Inst. Sarmiento, Juvencia, Mun. Tres de Febrero, Quilmes, SITAS, Tristán Suarez, Unión de Munro, Vecinal de Munro, UADE, UBA.

4º punto: RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Aranceles AFMB 2021: Se aprueban los siguientes aranceles para el año 2021:

Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol	
ARANCELES 2021	
Listado de Conceptos	
DESCRIPCIÓN	\$
ARANCEL DE INSCRIPCIÓN JUGADORAS	
Costo por jugadora (Arancel CAB y seguro)	
SUPERIOR	700
U21	700
U19	700
U17	700
U15	700
U13	700
U12	400
U10	400



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

MOSQUITAS	400
MAXIBASQUET	700
DERECHO A PARTICIPAR EN OTROS TORNEOS	
ARANCEL ADM INSCRIP TORNEO FED/ LNFB	11600
ARANCEL INSCRIP TORNEO LIGA METROPOLITANA FEM	15000
ARANCEL ADM INSCR ARG DE CLUBES INF	4900
PERMISO A JUG P/ REFUERZO	5600
Servicio de Streaming - Video - Estadísticas Liga Metropolitana	16000
ARANCELES DEPORTIVOS	
CAMBIO FECHA DE PARTIDO (100)	
HASTA 7 DIAS ANTES POR COMPETENCIAS	14800
ENTRE 8 DIAS Y HASTA 15 DIAS ANTES	9800
ENTRE 16 DIAS Y HASTA 30 DIAS ANTES	6300
MÁS DE 30 DIAS ANTES	1500
CAMBIO EN PARTIDO (HORARIO/LOCALIA)	3100
ARANCEL POR CESION DE PTOS	29000
VEEDOR (500)	
VEEDOR (A.J.C.) SUPERIOR	1 AJC
VEEDOR (A.J.C.) U19	1 AJC
VEEDOR (A.J.C.) U17	1 AJC
VEEDOR (A.J.C.) U15	1 AJC
VEEDOR (A.J.C.) U13	1 AJC
VEEDOR (A.J.C.) MINI	1 AJC
VEEDOR (A.J.C.) PRE MINI	1 AJC
APELACION ASAMBLEA AFMB	14700
INSPECCION DE CANCHA	0
SERVICIO PLANILLA ELECTRONICA POR FECHA	110
MULTA POR INCLUSIÓN JUGADORA NO HABILITADA	17200
ARANCELES T.D	
GASTOS ADMINISTRATIVOS HTD X EXP	1800
MULTA (A.J.C) SUPERIOR	
MULTA (A.J.C) U21	
MULTA (A.J.C) U18	
MULTA (A.J.C) U16	



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

MULTA (A.J.C) U14	
MULTA (A.J.C) U12	
MULTA (A.J.C) U10	
PROTESTAS Y DENUNCIAS	4000
RECONCIDERACIONES/ APELACIONES	11900
MULTAS TORNEO LIGA METROPOLITANA	
Autoridad de aplicación HTD	
No subir el video a la plataforma dentro de 48 hs siges. al partido	
<i>(En etapa de play off, deberá subirse dentro de 24 hs. Siguietes)</i>	
No disponer de estadísticas on line	
No disponer, en fecha de streaming, de los recursos necesarios	
<i>(conexión a internet, estadista, etc.)</i>	
Incumplir el reglamento de prensa	
1° Incumplimiento	1 AJC
Incumplimientos posteriores	3 AJC
RENOVACIÓN DE LICENCIAS	
JUGADORAS	0
OF DE MESA (DIV. INF Y SUP)	1000
OF DE MESA (MINI)	330
LICENCIA DIRECTOR TECNICO	1000
INSUMOS Y VARIOS	
PELOTA OFICIAL SPALDING N° 7	
INSTITUCIONES AFILIADAS AL DIA CON TESORERIA	8200
INSTITUCIONES AFILIADAS MOROSAS	9000
COMUNIDAD FEBAMBA Y PUBLICO GENERAL	10000
PELOTA OFICIAL SPALDING N° 6	
INSTITUCIONES AFILIADAS AL DIA CON TESORERIA	8200
INSTITUCIONES AFILIADAS MOROSAS	9000
COMUNIDAD FEBAMBA Y PUBLICO GENERAL	10000
PELOTA OFICIAL SPALDING N° 5	
Consultar por disponibilidad de stock y otros productos	
LOS PAGOS DEBERÁN REALIZARSE POR TRANSFERENCIA BANCARIA Ó DEPÓSITO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA ASOCIACIÓN.	
SOLICITAR NÚMERO DE CUENTA Y CBU AL MAIL secretaria@afmb.com.ar	



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C.N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

Aranceles arbitrales 2021 - FeBAMBA/AFMB: Se aprueban los siguientes aranceles arbitrales para el año 2021:

FEBAMBA - AFMB	2021
ARANCELES ARBITRALES	
	C/ ARBITRO
MASCULINO	
LIGA METROPOLITANA	
Arbitro (3 árbitros por partido)	2500
SUPERIOR	2500
MAXI MASCULINO	2000
INFERIORES	
U15 U17 U19 / 3x3 / U21 / 4 JUEGOS + 3x3	2600
U10 U12 U13 / 3x3 / 3 JUEGOS + 3x3	1700
U15 U17 U19 / 3x3 / 3 JUEGOS + 3x3	1900
U10 U12 U13 / 3 JUEGOS	1500
U15 U17 U19 / 3 JUEGOS	1700
2 JUEGOS	1250
1 JUEGO (Partido suelto en fase regular)	950
PLAY OFF POR PARTIDO (*)	850
U21 - fuera de tira	1100
U23	1200
FEMENINO	
SUPERIOR	1800
MAXI FEMENINO	1400
INFERIORES	
U15 U17 U19 / 3x3 / U21 / 4 JUEGOS + 3x3	2600
U10 U12 U13 / 3x3 / 3 JUEGOS + 3x3	1700
U15 U17 U19 / 3x3 / 3 JUEGOS + 3x3	1900
U10 U12 U13 / 3 JUEGOS	1500
U15 U17 U19 / 3 JUEGOS	1700
2 JUEGOS	1250



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

1 JUEGO (Partido suelto en fase regular)	950
PLAY OFF POR PARTIDO (*)	850
U21 - fuera de tira	1100
VIÁTICOS POR SUSPENSIÓN	750
VIÁTICOS TRASLADO A CLUBES MAS DE 50 KM	
(MASCULINO - FEMENINO)	
MAS DE 50 KM HASTA 75 KM INCLUSIVE (**)	1000
MAS DE 75 KM (***)	1700
MULTA POR NO PAGAR EN CANCHA	750

Apertura parcial AFMB: Se informa a las que contemplando los protocolos sanitarios respectivos comenzamos con los trabajos administrativos y de competencias sin atención al público, en Humberto Primo 1913/15 sede de FeBAMBA, los días lunes a jueves de 10 a 16 hs. En caso de tener que retirar pelotas, deberán solicitar turno a los siguientes correos: secretaria@febamba.com o tesoreria@febamba.com

Los **días viernes**, continuaremos con la **atención virtual de 9 a 17 hs.** RECORDAMOS QUE LOS PAGOS, AL NO HABER ATENCIÓN EN CAJA, **SE REALIZAN ÚNICAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA BANCARIA DE AFMB.**

Curso de Oficiales de mesa Mayores y Minibasquet FeBAMBA/AFMB:

Para oficiales de mesa Mayores (categorías inferiores y superiores)

- Si en 2020 participaron y abonaron la reválida, **la clínica 2021 es sin cargo**
- Si en 2020 participaron y **NO** abonaron la reválida, **deberán abonar arancel para participar de la clínica 2021**
- Si en 2020 no participaron y no abonaron, **deberán abonar arancel para participar de la clínica 2021**

Para oficiales de Mesa de Minibasquet habilitados en el año 2019, deberán participar de los cursos 2021 a modo de reválida anual sin cargo

Inscripción al curso:

Los oficiales de mesa Mayores que hubieran abonado la reválida en 2020 y los oficiales de mesa de mini habilitados en 2019, deberán **enviar mail solicitando la inscripción a tesoreria@febamba.com**, recibiendo luego confirmación de la inscripción junto al link de acceso a la sala virtual en la que se dictará el curso, una vez que Tesorería revise si tenía pago el curso en 2020.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C.N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

El ID y contraseña de ZOOM será enviado desde el correo de info@febamba.com a la persona que informen a Tesorería (nombre, apellido, club) y aclarar si participan para ambas ramas (Masculina/Femenina). Los días y horarios serán informados en el correo junto al ID y Contraseña ZOOM.

Los aspirantes y oficiales de mesa que deban abonar el curso o revalida 2021, deberán realizar el pago del correspondiente arancel por transferencia o depósito bancario a las cuentas de Febamba con antelación al inicio del curso y **enviar comprobante de pago al mail tesoreria@febamba.com**, recibiendo luego confirmación de la inscripción junto al link de acceso a la sala virtual en la que se dictará el curso

Datos para transferencia o depósito bancario:

CUIT: 30-55463386-9 (Febamba)

Banco Credicoop

Cuenta Corriente 039-10762/6

CBU 1910039155003901076264

Banco Galicia

Cuenta Corriente 17211-6 004-4

CBU 0070004720000017211640

SSDEP del GCABA Becas deportivas con proyección para el 2022: Una vez más está abierta la **CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE DESARROLLO DEPORTIVO PARA ATLETAS CON PROYECCION PARA EL AÑO 2022**. La SSDEP otorgará 3 becas a jugadoras de la Asociación que revistan los **siguientes requisitos: Ser federada con 2 años de antigüedad, entre 12 a 16 años de edad**. Si el atleta propuesto es mayor o menor, justificar la decisión. Convocatoria dirigida a atletas del área metropolitana (considerando un radio máximo de 30 km de la CABA).

Aquellas afiliadas que deseen presentar **una postulante**, por favor, **enviar a secretaria@afmb.com.ar, Apellido y Nombre, número de DNI y un CV deportivo** de la postulante detallando los antecedentes deportivos de la misma **antes del 18 de agosto próximo, 16 horas**. De entre todas las postulantes **se seleccionarán 3 (tres) jugadoras, quienes deberán presentar la documentación solicitada por la SSDEP**.

App CAB: Se informa que a partir de la presente temporada 2021, los partidos y estadísticas se podrán seguir desde la aplicación CAB que se encuentra disponible para descargar en los celulares tanto para Android como para IOS.

Convenio INADI: La titular del INADI, Victoria Donda, junto al presidente de la Confederación Argentina de Básquetbol, Fabián Borro, el presidente de la Asociación Argentina de Clubes de Básquetbol, Gerardo Montenegro, el presidente de FEBAMBA, Emilio Menéndez y la presidenta de la AFMB, Graciela Spiazzi, firmaron un convenio para trabajar de forma conjunta contra la discriminación en el deporte. El acuerdo, que tendrá una duración de dos años, tiene como objetivo realizar capacitaciones, talleres y jornadas de reflexión orientadas a la prevención, sensibilización y concientización de prácticas discriminatorias para brindar herramientas de inclusión e igualdad. Además, se llevarán a cabo campañas para difundir información relativa a los mecanismos de denuncias existentes y acciones concretas con el fin de evitar actos discriminatorios. Como parte del convenio,



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C.N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

el INADI, mediante su Observatorio de la Discriminación en el Deporte, elaborará un relevamiento de situaciones de discriminación y realizará informes de resultado relativos a los hechos y actos discriminatorios que ocurran en los eventos deportivos donde los clubes e instituciones asociadas sean parte. Este acuerdo se da en el marco de la articulación del Observatorio de Discriminación en el Deporte con las distintas entidades deportivas para la prevención de discriminación, ampliando su trabajo a diversas actividades deportivas. Además, el instituto sigue trabajando en conjunto con la Secretaría de Deportes de la Nación en el Relevamiento Federal #PorUnDeporteIgualitario, una iniciativa para evaluar el estado de situación acerca de los avances y desafíos en materia de inclusión, integración e igualdad de oportunidades en los clubes del país.

RECORDATORIOS:

Cambio de cuenta corriente: Informamos a todas las afiliadas el nuevo número de Cuenta Corriente y CBU del Banco Santander Río de nuestra asociación:

BANCO SANTANDER RÍO

Cta. Cte. N°: 055-026415/6

CBU: 0720055720000002641568

ALIAS: BOLSON.BALCON.AGUILA

CUIT N°: 30-61274673-3

Participación en competencias clandestinas: Aquellas instituciones afiliadas y/o sus jugadoras que participen en competencias clandestinas no autorizadas por esta asociación y fuera del marco de las reglamentaciones sanitarias por la pandemia COVID19 vigentes a la fecha, no se les permitirá obtener su licencia anual.

Organización de torneos internos 3x3 en los clubes afiliados: Las instituciones que deseen organizar eventos 3x3 en sus instalaciones deberán solicitar autorización a la Asociación y disponer de seguro para sus jugadoras.

Situación sobre el juicio Vilchez c/ AFMB s/Despido: La Sra. Presidenta informa a los miembros del Consejo Directivo que en la próxima Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo, el asesor legal presentará a las afiliadas un informe técnico legal detallando el estado de situación actual y las recomendaciones a seguir. Asimismo, se recuerda que en la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2019, la honorable Asamblea facultó por unanimidad al Consejo Directivo a repetir contra las consejeras miembros del consejo directivo que finalizó su mandato el 24 de junio de 2013 por las actividades irregulares desplegadas y que causan a la entidad un perjuicio superior a los \$ 4.000.000 al día de la fecha de la Asamblea más honorarios y costas, facultando a su asesor legal Dr. Pedro Daniel Wolanik para llevar a cabo todas las cuestiones atinentes para seguir el reembolso de cualquier perjuicio que sufra la entidad. En tal sentido, el asesor legal promovió una medida cautelar contra las ex consejeras concedidas el pasado 6 de julio de 2020.

Se recuerda que debido a la situación que estamos atravesando debido a la pandemia y las siguientes fases de cuarentena, no permitiendo la reapertura de nuestras instituciones y el desarrollo de nuestra actividad, el Consejo resuelve, hasta bien no inicie la competencia, establecer una modificación en su política y esquema arancelario de tesorería para el año 2020 establecido y publicado en el Boletín Oficial N° 1 del 05 de Febrero del corriente año, con el objetivo de sostener una parte de sus gastos estructurales por lo que se aplicará a cada una de las afiliadas en cuenta corriente la suma mensual de \$3000 en concepto de



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C.N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Gastos Administrativos y Afiliación anual de Enero a Diciembre. Al retomarse la actividad y la competencia, los costos de los aranceles quedaran sujetos a evaluación nuevamente.

5° Punto: Informe de Competencias:

Divisiones Formativas:

Los encuentros serán en formato de cuadrangular de acuerdo a la cantidad de equipos inscriptos. Los cuadrangulares serán por cercanía de los clubes. Para evitar aglomeraciones en las distintas sedes, se jugaran jornadas cada 15 días.

Para poder participar de una jornada toda jugadora debe figurar sin excepción en el acta de juego cuando se abre la misma, de lo contrario no podrá actuar bajo ningún concepto. Se respetarán los días de juego domingo de acuerdo al año 2019. Se incluirá en los cuadrangulares para jugar las primeras jornadas, todos los equipos diligenciados **hasta el 23 de Agosto de 2021**.

No es obligatorio presentar todas las categorías. Para poder diligenciar un equipo se deberán presentar mínimo 5 jugadoras. En el caso que una institución cuente con menos jugadoras podrá completar esta con jugadoras de la categoría inmediata inferior. AFMB diligenciará los equipos que presenten menor cantidad de fichas para que puedan autorizar los de la categoría inmediata inferior y poder disputar un encuentro. Por tal motivo se deberá inscribir la categoría inmediata inferior también en el sistema de gestión.

Para poder presentar dos tiras una institución deberá tener diligenciados más de 15 jugadoras de la categoría en su equipo.

Es **obligatorio** el uso del acta digital. Toda jugadora que se encuentre en el acta digital en condiciones de jugar, deberá participar del encuentro.

Luego de disputadas las 3 (tres) primeras fechas se podrá reorganizar la competencia si es necesario, para que ninguna categoría se quede sin jugar. En estas 3 (tres) primeras fechas de disputa de los cuadrangulares, será obligatoria la participación de todas las instituciones en la competencia de 3x3 con jugadoras de la categoría U18 (2003/04). Los siguientes encuentros, los partidos de 3x3 los disputaran jugadoras de la categoría U16 (2005/06).

Los fines de semana que no se juega, realizaremos torneos de 3x3, regionalizados en polideportivos, municipio o clubes que dispongan de canchas al aire libre. Primero con la categoría U18 y luego con la categoría U16. *Estos torneos se realizarán con entre 12 y 16 equipos por región.*

Para la categoría U21 se realizarán cuadrangulares lo más regionalizados posibles. Los partidos se jugaran el mismo día que la categoría U19, con margen de horario para aquellas jugadoras que estén en otra sede disputando partidos de U19 tengan tiempo a llegar al partido de U21. Podrán participar de esta categoría las jugadoras nacidas en los años 2005-2004-2003-2002-2001 y 2000. Los equipos de U21 pueden inscribirse hasta el **día 18 de Agosto del corriente** remitiendo un correo a competencias@febamba.com con los siguientes datos:



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

- Nombre del club
- Nombre y Apellido del responsable
- Correo electrónico
- Categoría en la/s que desea participar.

División Superior:

Los encuentros se realizarán en formato de cuadrangulares por conferencia, los cuales se confeccionarán teniendo en cuenta la regionalización, ubicación en el año 2019 y la cantidad de inscriptos.

Se disputarán partidos todas las semanas, los días sábados. Luego de los cuadrangulares, se armarán las diferentes zonas para realizar los torneos los cuales serán siempre regionalizados sin cruces entre conferencias.

Una vez se conozcan los equipos confirmados, se dará a conocer la forma de disputa.

Maxibasquet: Los equipos que deseen participar de la competencia de Maxibasquet deberán remitir una nota membretada a secretaria@afmb.com.ar informando su participación **hasta el día 18 de Agosto del corriente**. Una vez confirmados los equipos se remitirán las instrucciones para la inscripción en el sistema de gestión.

Finalización reunión: 21.00hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta